Fecha de Elaboración: Enero de 2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X		**Convenio**	
Número:	SSA-LP–117-2024	**De**		22 DE MAYO DE 2024	
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.				
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					
Contratista	BUHO SEGURIDAD LTDA				
NIT o C.C	860.404.674- 9				
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ROJAS FRANCO				
C.C.	19.169.182				
Plazo	Cuarenta y un (43) meses y contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II, de conformidad con las normas orgánicas establecidas en materia de presupuesto en la Ley 819 de 2003.				
Fecha de Inicio	01-06-2024				
Fecha de Terminación	31-12-2027				
Prorroga Acta No	NO APLICA.		**Fecha**	NO APLICA.	
Valor Inicial	CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UN PESO MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($107.390.331.401) INCLUIDO IVA.				
Valor inicial en SMMLV	82.607,95 SMLMV (2024)				
Adición Acta No	No aplica		**Fecha**		
Valor total	No aplica				
Valor total en SMMLV	No aplica				
Supervisor	KATHERINE VALENCIA GIRALDO Subsecretaria de Despacho Subsecretaría de Bienes y Servicios				
Supervisor	DANIELA CARDONA DUQUE Secretaria de Despacho Secretaría General				
Interventor	No aplica				
Razón social	No aplica				
Numero contrato	No aplica				
SUSPENSION N°	No aplica				
REANUDACIÓN N°	No aplica				

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	-
Prorroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una clausula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	No aplica
Valor que se solicita adicionar	No aplica
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	No aplica
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	No aplica
SMMLV que restan por adicionar	No aplica
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	No aplica

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA.
	-

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
SEXTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS. El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 818 del 17 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.	**SEXTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo, durante la vigencia 2024, se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 818 del 17 de abril de 2024 y registro presupuestal Nª3544 del 22 de mayo de 2024; para la vigencia fiscal 2025, se hacen con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4 y al Registro Presupuestal Nro. 45, ambos del 1 de enero de 2025, (certificado de vigencia futura Nro. 004A); para la vigencia 2026 en el certificado de vigencia futura Nº005 y para la vigencia 2027 en el

	certificado de vigencia futura Nº006, por la Secretaría de Hacienda, documentos que se anexan al presente documento y hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO:** Los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales correspondientes a cada vigencia futura (2026 y 2027) se considerarán incorporados a la presente cláusula en el momento en que sean publicados en la plataforma SECOP, sin que sea necesario realizar modificación alguna a la misma.

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	• Necesidad de contratación de bienes y servicios. • Certificado de existencia y representación actualizado. • Consulta boletín de responsables fiscales del contratista y su representante legal. • Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y su representante legal. • Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del Representante Legal del Contratista. • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, del representante legal. • Certificado delitos sexuales del representante legal • Certificación del representante legal acreditando que el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

El día 22 de mayo de 2024 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Nro. SSA-LP–117-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, con un plazo de Cuarenta y un (43) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio, esto es: 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con las normas orgánicas establecidas en materia de presupuesto en la Ley 819 de 2003.

Los recursos necesarios para la ejecución del Contrato en la vigencia fiscal 2024 fueron amparados presupuestalmente con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº 818 del 17 de abril de 2024; y al Registro Presupuestal Nº 3544 del 22 de mayo de 2024, por un valor total de DEICISEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($16.700.000) incluido IVA.

Con el inicio de la vigencia fiscal 2025 y la necesidad de garantizar la ejecución del contrato durante ésta, se realizaron los trámites pertinentes ante la Secretaría de Hacienda para garantizar la apropiación de los recursos necesarios para ello, pues como ya se indicó se encuentran amparados en el respectivo certificado de vigencia futura.

Resultado de las gestiones realizadas, la Secretaría de Hacienda expidió el 1 de enero de 2025 el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 4 y el Registro Presupuestal Nro.45, por valor de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS M.L ($28.900.000.000), suma representada en los siguientes rubros presupuestales con sus respectivos valores:

05.2.1.2.02.02.008.02-01 $ 11.750.412.071,00
08.2.3.2.02.02.009.06-45 $ 2.037.057.616,00
09.2.3.2.02.02.008.02-02 $ 6.598.914.995,00
09.2.3.2.02.02.008.22-01 $ 4.469.229.081,00
13.2.3.2.02.02.009.24-01 $ 4.044.386.237,00

Por lo anterior, resulta necesario realizar la modificación de la cláusula sexta (imputación de gastos), con el fin, de incorporar el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal con cargo a los cuales se soporta la ejecución del contrato en la vigencia fiscal 2025.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: NO APLICA.

Tipo de garantía	No aplica
N° de Póliza	No aplica
Adición	No aplica
Prorroga	No aplica
Aseguradora	No aplica
Ampliación de vigencias	No aplica

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Jurídico (E)
Decreto 896 del 9 de diciembre de 2024.

Responsable:

KATHERINE VALENCIA GIRALDO
Supervisora
Subsecretaria de Bienes y Servicios

DANIELA CARDONA DUQUE
Supervisora
Secretaria General

Proyecta:

KATHERINE VALENCIA GIRALDO
Subsecretaria de Bienes y Servicios

Revisión jurídica:

ESTHER OSORIO
Contratista (Operador Orientar DFE)
Secretaría Jurídica

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ